

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de correo á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Diputacion provincial.

Sesion de 9 de Noviembre de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Aguado y Gonzalez.—Diaz Falcon.—Estéban Muñoz.—Foronda.—García Moreno.—García Noblejas.—Larroca.—Liñan.—Martinez Aparicio.—Martin Murga.—Morcillo.—Muchada.—Narbon.—Ortiz de Zárate.—Peñaflorida.—Pozo Egozque.—Prats.—Revnelta.—Rojas.—Salto y Huelves.—San Martin.—Sanchez Merino.—Torre y Villanueva.—Parrella (Secretario).—Gullen (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion acordó lo siguiente:

Quedar enterada de que el Tribunal de Cuentas del Reino ha dictado fallo absoluto en las de fondos provinciales correspondientes al período ordinario del ejercicio de 1869 á 70, y disponer se comunique así á los cuentadantes.

Quedar asimismo enterada de que los Sres. Diputados Gomez Checa y Gomez Parreño no podían asistir á la sesion por hallarse enfermos.

Disponer pase á la Comision de Beneficencia la dimision presentada por el Médico de la misma Sr. D. Salvino Sierra.

Dar de baja en el Hospicio á los acogidos José María Rodriguez, Pedro de la Hidalga y Trujillo y José Perez Baranda, por su mala conducta; y á Jacinto Sañudo, Ramon Perez Expósito, José Ruiz y Cruz é Hipolito Colás por haberse fugado del Establecimiento.

Entrando en la órden del día se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, adoptándose las resoluciones siguientes:

Expedientes que estaban sobre la mesa.

Nombrar Escribiente de la clase de terceros de la Inclusa á D. Carlos Alfonso, en la vacante producida por dimision de D. Francisco Antonino Herrero.

Disponer que á la plaza vacante de primer Ayudante del Profesor de la clase de segundos de la escuela elemental del Hospicio ascienda D. Domingo Escudero Lafuente, que es segundo de segundos; á este puesto D. Eugenio del Peso y Pantoja, que lo es interino, y nombrar para estas resultas á D. Galo Peña, Profesor de instruccion primaria.

Comision de Beneficencia.

Dejar sobre la mesa para su discusion en la sesion próxima el expediente relativo á reclamacion de legados de la testamentaria de Fontellas.

Manifestar al Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia para que lo haga presente á todos los Profesores, la satisfaccion con que la Diputacion ha

visto los partes facultativos correspondientes á los meses de Mayo y Julio últimos por hallarlos tan exactos como detallados.

Autorizar á los Sres. Visitadores del Hospital de San Juan de Dios para que auxiliados por el Director adquieran por Administracion 90 mantas de lana con destino á dicho Establecimiento, al precio de 12 pesetas 50 céntimos cada una.

Anunciar segunda subasta con plazo de 15 días para el suministro de judías á los Establecimientos de Beneficencia, con arreglo al mismo pliego de condiciones acordado para la primera.

Sacar á subasta el suministro de leche de cabras á los Establecimientos de Beneficencia, anunciándose con 30 días de anticipacion y con las mismas condiciones de tiempo.

Entregar á D. Juan Lopez Balboa el resguardo de la fianza que tiene prestada como contratista del suministro de manutención á los hospitales Provincial y de San Juan de Dios é Inclusa, á fin de que pueda cortar los cupones vencidos de las obligaciones de ferro-carriles que constituyen dicha fianza, á condicion de que devuelva el resguardo tan luego se haya verificado el corte de los cupones.

Entregar tambien al contratista del suministro de aceite D. Gregorio Fernandez Palacios el resguardo de su fianza con el mismo objeto.

Devolver á D. Gregorio Fernandez Palacios la fianza que tiene prestada como contratista del suministro de azúcar á los Establecimientos de Beneficencia, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que proceda á construir por Administracion un depósito de agua con destino á la Casa de Maternidad, aprobando el presupuesto calculado por dicho Arquitecto, ó sea 2.560 pesetas para el depósito y 2.521 para las obras de colocacion y accesorias, dejando á salvo la responsabilidad de esta Corporacion; y disponer pase este acuerdo para su ejecucion á la Seccion de Fomento.

Devolver al contratista del suministro de cok á los Establecimientos de Beneficencia, D. Cecilio Gurrea, la fianza que en tal concepto tiene prestada, por haber terminado dicho suministro sin responsabilidad.

Disponer se esté á lo acordado por el Sr. Presidente de la Corporacion en decreto de 14 de Octubre último, respecto al estado y aplicacion de los vinos donados á la Beneficencia por la Exposicion vinícola.

Dejar sobre la mesa á propuesta del Sr. García Moreno el dictámen de la Comision de Beneficencia relativo al proyecto de obras de reparacion en la habitacion del Médico de guardia del hospital de San Juan de Dios, reproduciendo el emitido en 1.º de Octubre último, por no poder admitir la proposicion presentada el 12 del mismo mes por el Sr. Gomez Parreño. Antes de adoptarse la resolucion que queda consignada, el señor

Sanchez Merino rogó se suspendiera la discusion de este asunto por hallarse enfermo el Sr. Gomez Parreño, autor de la enmienda que habia de discutirse; pero habiendo contestado el Sr. Salto y Huelves que no considerando enmienda la proposicion del Sr. Gomez Parreño, debia discutirse el dictámen de la Comision, quedó el expediente sobre la mesa como se deja expresado.

Admitir en el Hospicio á Leocadio Dámazo Roda y Alba, José Gutierrez Sancho, Manuel Rivera y Cotezon, Luis Antonio Salvador Montenegro, Antonio y Luis Vals y Oviedo, Juan Caño y Vileta, María de la Soledad Muñoz y Sanchez, Roque Torres y Prudencio, Aureliana María Miranda, María Gonzalez y Delgado, José y Antonio de la Cruz y Torres, Hilaria Rodriguez Galan, Joaquin García Ojeda, Pedro Cayetano Albert y Jimeno, Agustin de las Heras, Luciano Carrero, Manuel Travieso y Alvarez, Loreto Diaz y Perez, Elea Clara y María Irene Martin y Quiles, Baldomero y Bruña García, Mariano Victoriano Rodriguez, Manuela Sanchez y Fernandez, Antonio Simon Gonzalez, Francisco Rodriguez Caño, Gabriela Morán y Serna y Victoria Castell Marina; y negar el ingreso en dicho Establecimiento á Eusebio Rodriguez Galan, José Mendoza, Gerardo Hernandez, Vicente Perez Gonzalez y Pedro Lorenzo Teruel y Rodrigo.

Admitir la dimision al Practicante de Farmacia D. Rodrigo Moreno; y declarar cesantes por no haberse presentado á prestar servicio á los de Medicina D. José Boch y Gastaldo y D. Mario Miguel Bachiller. En el dictámen de la Comision se proponia tambien la cesantia de D. Martin Rollo y Segura; pero habiendo manifestado el Sr. Sanchez Merino, á nombre de la Comision, que segun un oficio reciente del Sr. Decano, dicho Practicante se habia presentado ya á prestar servicio, por lo que debia eliminarse de la propuesta de cesantia, se adoptó el acuerdo que queda expresado.

El Sr. Foronda rogó á la Comision de Beneficencia que tuviese presente la resolucion adoptada en este expediente respecto del Sr. Rollo Segura, al proponer acuerdo acerca del Médico supernumerario de la Beneficencia D. Mario Gonzalez de Segovia, que se halla en idénticas circunstancias que el Practicante en cuestion.

El Sr. Salto y Huelves contestó que la Comision de Beneficencia tendria en cuenta las indicaciones hechas por el señor Foronda y resolveria lo que creyese más justo y acertado.

Disponer se oficie al Sr. Decano del Cuerpo facultativo á fin de que aperciba al Practicante de Medicina D. Manuel de la Vega, previniéndole que si incurre en nuevas faltas de asistencia al servicio será declarado cesante.

Admitir la dimision presentada por el Practicante D. José María Herrero, debiendo abonarsele únicamente sus haberes hasta el 23 de Octubre último inclusive en que dejó de prestar servicio.

Dada cuenta de un dictámen propo-

niendo la destitucion del Capellan 1.º del Hospicio D. Eduardo Sanchez, que se declare la vacante, aprobando la conducta del Director que le suspendió por resistirse á obedecer sus órdenes, teniéndose presente á la provision de aquella los acuerdos de la Corporacion, el Sr. Martin Murga pidió se discutiese este asunto en sesion secreta, y así se acordó.

Comision de Fomento.

Dejar sobre la mesa la propuesta relativa á creacion de dos plazas de Visitadores para las Escuelas del Hospicio.

Aprobar el presupuesto formado para los estudios de campo del camino desde Hoyo de Manzanares á Torreledones: disponer se libre la cantidad de 525 pesetas que importa dicho presupuesto á favor del Director facultativo de caminos con cargo á la partida consignada en presupuesto para subvencionar la construccion de caminos vecinales; y oficiar á los Alcaldes de los dos citados pueblos á fin de que presten al personal facultativo toda la proteccion que necesite para el desempeño de su cometido; recordando tambien al Ayuntamiento de Torreledones la excitacion que se le tiene hecha para que contribuya al coste de este camino.

Aprobar definitivamente los presupuestos formados para las adiciones á las obras de fábrica del camino de Morata á Perales de Tajuña, y para la recomposicion de los desperfectos causados en dicho camino por la tormenta que descargó el día 6 de Setiembre último, importantes 945 pesetas 66 cént. el primero y 5.328'92 el segundo, debiendo satisfacerse las cuatro quintas partes de ambos de fondos provinciales, y las quintas restantes por el Ayuntamiento de Morata: reproducir la comunicacion que se dirigió á dicho Ayuntamiento en 2 de Junio último respecto á las modificaciones propuestas en las obras de fábrica, á fin de que manifieste si se halla conforme, ó lo que en otro caso se le ofrezca: declarar de abono al contratista de dicho camino la cantidad de 8.818 pesetas 50 cént. á que ascienden las obras ejecutadas durante el mes de Setiembre último, satisfaciéndose las cuatro quintas partes de fondos provinciales, ó sea 7.054'80 pesetas, y la quinta restante por el Ayuntamiento; y disponer que el día 18 del corriente se verifique la recepcion provisional del mismo camino, asistiendo una Comision compuesta de los Diputados Sres. García Moreno, Larroca, Liñan y San Martin de la Vara.

Pasar á Contaduría la cuenta rendida por la Depositaria de la Comision auxiliar de extincion de langosta, correspondiente á los dos últimos meses del ejercicio de 1876-77, cuya cuenta arroja como cargo la cantidad de 4.405'76 pesetas y como data la de 4.405'70, resultando un saldo de 6 céntimos á favor de la Diputacion.

Comision de Hacienda.

Dejar sobre la mesa el dictámen relativo á la cuenta presentada por los gastos que ocasionó la última traslacion de de-

mentales á San Baudilio de Llobregat.

Aprobar la distribucion de fondos para el mes de Diciembre próximo, correspondiente al período de ampliacion del año económico de 1876-77, importante 648.683'21 pesetas.

Aprobar asimismo la distribucion de fondos para el mismo mes de Diciembre, correspondiente al ejercicio actual y que asciende á 393.393'14 pesetas.

Aprobar la cuenta de estancias de dementes de esta provincia en el manicomio de San Baudilio, correspondiente al mes de Octubre último, y declarar de abono la cantidad de 3.395 pesetas á que asciende dicha cuenta.

Contestar á una comunicacion remitida por el Sr. Gobernador en 22 de Agosto último, que el depósito consignado en la Caja general á favor de los acogidos del Hospicio Petra y Diego Iniesta, y que hoy reclama su madre Encarnacion Cisneros, fué convertido en títulos al portador y dividida en dos partes, adjudicándose la correspondiente á la niña Petra al Establecimiento en que habia fallecido, y que la otra mitad, correspondiente al acogido que fué del Hospicio Diego Iniesta, se halla con los intereses en la Depositaria de fondos provinciales, y caso de ser reclamada en forma, esta Corporacion resolverá lo que proceda.

Terminado el despacho de los expedientes de Hacienda, se dió cuenta de un dictamen relativo á la testamentaria de Don Hilario Victoria, acordándose lo siguiente: 1.º Contestar á la Direccion general de Propiedades por conducto del Sr. Gobernador, que esta Corporacion no puede deferir á la suspension de la venta en pública subasta de las casas cuyo valor constituye el legado á la Inclusa de Don Hilario Victoria, porque actúa como testamento de dicho señor cumpliendo su postrera y terminante disposicion, y en tal concepto no tiene que atemperarse á la ley desamortizadora ni esperar la solucion de expedientes cuyo principio y fundamento desconoce; 2.º Pasar al Procurador de la Corporacion los documentos necesarios para que inscriba las fincas en el Registro de la propiedad á nombre de la Corporacion como testamentaria instituida de D. Hilario Victoria y para el solo efecto de cumplir la última voluntad de este, autorizándose el coste de la inscripcion; y 3.º Que todos los documentos é instancias presentadas respecto del asunto por Doña Raimunda Garcia Lázaro se remitan al Sr. Decano de Letrados de la Beneficencia para que informe si el uso de aquellos puede perjudicar al Establecimiento hereditario, y caso afirmativo, proponga el medio de precaverlo.

Terminada la órden del dia, se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de manifestar, que estando próxima la entrega de las Escuelas elementales que en el Hospicio se han construido por los testamentarios del Sr. Don Francisco de las Herreras y del Arco, Excmo. Sr. D. Cándido Alejandro de Palacio, Conde de Berlanga de Duero y los Sres. D. Juan Nicolás de Acha y Don Francisco de las Herreras, que como muestra de agradecimiento á dichos señores, se sirva acordar la Excmo. Diputacion provincial un voto de gracias á los mismos, el cual se hará extensivo tambien por las obras de solado y colocacion de azulejos que igualmente han realizado en la casi totalidad de los dormitorios y otras dependencias del mismo Establecimiento. Que para perpetuar la memoria de lo queda manifestado, acuerde la Diputacion se coloquen, tanto en la fachada de dichas Escuelas, cuanto en los techos más principales de los dormitorios, las oportunas lápidas de mármol, cuyo gasto, en opinion de los que suscriben, puede abonarse, bien con cargo á la partida consignada en el presupuesto para obras de reparacion, ó á la de *Imprevistos* del citado Hospicio. = Palacio de la Diputacion de Madrid á 9 de Noviembre de 1877. = E. Parrella. = Martin Salto y Huelves. = José de Rojas. = Pedro J. Muchada. = Foronda. = Ramon Sanchez y Merino. = Máximo Ortiz de Zárate.»

Tomada en consideracion y aprobada, fué declarada urgente por unanimidad,

acordándose que el importe de las lápidas se abone con cargo al capítulo de *Imprevistos* del Establecimiento.

Seguidamente se dió lectura de la siguiente proposicion:

«Resultando que el óptico D. Joaquin Linares viene suministrando voluntariamente gratis á los Establecimientos de Beneficencia los artículos que de su establecimiento necesitan los pobres acogidos; y considerando conveniente que de algun modo se le signifique el agradecimiento, para que sirva tambien de estímulo en otros casos; los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer que la Excmo. Diputacion acuerde que se signifique á dicho señor Linares para la Cruz de Beneficencia. = Madrid 9 de Noviembre de 1877. = Ramon Larroca. = José G. Noblejas. = Rafael San Martin. = Pascual de Liñan. = Pedro J. Muchada.»

Aprobada brevemente por el Sr. Garcia Noblejas, fué tomada en consideracion, acordándose pase á informe de la Comision de Beneficencia.

Acto continuo se dió cuenta de la siguiente:

«Los Diputados que suscriben se han enterado de la luminosa Memoria presentada en la sesion última por el señor Presidente y Secretarios, y no han podido menos de ver con profunda satisfaccion que, merced á la inusitada actividad, incansable celo y grande inteligencia de dicho Sr. Presidente, se han verificado ingresos que, por más que justos, aparecen con carácter de dudosos y aun improbables; se han satisfecho atrasadas atenciones, que pesaban sobre el crédito de la provincia, amenguándole á medida que se hacian más antiguas, y se han colocado los servicios y cuanto se relaciona con la gestion económica á una altura, que sólo merced á tan grandes esfuerzos pudiera haberse esperado, hasta el punto de que hoy esta provincia se halle en un estado próspero, sobre todo si se compara con el triste en que se encontraba hace muy poco tiempo, puesto que segun se desprende de dicha Memoria, hanse igualado sus ingresos con sus pagos. Tan feliz resultado y halagüeña situacion, que no puede menos de redundar en bien del país y en honra para los que han tenido la de contribuir á obtenerle, mueven á los que suscriben á proponer á la Diputacion provincial se sirva dar un solemne voto de gracias al Sr. Presidente, principal gestor de la ya notable prosperidad de esta provincia, y á cuya poderosa iniciativa se debe el desenvolvimiento de los recursos que han de hacer ocupar á esta Corporacion ante la opinion pública el preferente lugar reservado á las entidades administrativas que llenan cumplidamente su mision. = Palacio de la Diputacion provincial de Madrid 9 de Noviembre de 1877. = Manuel de Foronda. = Miguel Aguado. = José de la Torre. = P. J. Muchada. = Martin Salto y Huelves.»

En este momento abandonó la presidencia el Sr. Conde de la Romera, ocupándola el Sr. Revuelta.

El Sr. Foronda apoyó la proposicion, diciendo que nada habia más justo que dar ese testimonio de gratitud en nombre de la provincia al Sr. Presidente por haber obtenido con su buena administracion un resultado tan satisfactorio como el que arroja la Memoria leida en la sesion última. Añadió que para apreciar debidamente ese resultado bastaba examinar la Memoria y ver que lo realizado por el Sr. Ordenador de pagos desde 21 de Marzo á 21 de Octubre del corriente año, asciende á 2.596.681 pesetas 57 céntimos, incluyendo en esa partida la de 325.331'75 de un débito de la Hacienda procedente de los años de 1850 á 1869 y que estaba colocado en la categoría de incobrable, lo realizado de los Ayuntamientos, lo cobrado por intereses de inscripciones de bienes de la provincia en Ciudad-Real, lo que se ha hecho efectivo en metálico y en inscripciones por producto de fincas en aquella provincia, lo cobrado por virtud de la liquidacion practicada con el Presidente de la Real Capilla de San Isidro y otros no menos impor-

tantos ingresos. Dijo que esto habia permitido atender á las obligaciones atrasadas, en términos de estar saldados los presupuestos de 1874-75 casi en totalidad, nivelados los de 1876 á 77 y al dia el presupuesto vigente; viniendo todo á demostrar que en poco más de siete meses ha sufrido un cambio completo la gestion económica, hasta el punto de que si la Diputacion realizara todos sus descubiertos abonaría sus deudas, quedándole un sobrante de 5 millones de reales próximamente; añadió que el Sr. Presidente habia merecido bien de la provincia por tan inconcebibles mejoras, y terminó diciendo que esperaba que la proposicion obtuviese la unánime aprobacion de los Sres. Diputados.

Tomada en consideracion, el Sr. Ortiz de Zárate dijo que estaba completamente conforme con la proposicion en su parte esencial, ó sea en lo que se referia al voto de gracias para el Sr. Presidente; pero que no podia menos de protestar contra algunas apreciaciones ofensivas á Corporaciones pasadas que se hacian en dicho escrito.

El Sr. Foronda contestó que él tambien, como el Sr. Ortiz de Zárate, habia pertenecido á aquellas Diputaciones, y habia sin embargo firmado la proposicion en la firme creencia de que nada ofensivo contenia.

No habiendo ningun otro Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra, fué aprobada la proposicion por unanimidad, acordándose trasladarla de oficio al Sr. Presidente.

Acto continuo y á propuesta de la Presidencia, se acordó nombrar á los señores Diputados D. Ramon Larroca y D. Manuel de Foronda para formar parte de la Junta que entiende en la formacion del censo de poblacion; á los señores D. José de la Torre, D. José Morcillo y D. Antonio Martin Murga para la que entiende en la construccion de una cárcel de mujeres; y á los Sres. D. Martin Salto y Huelves y D. Manuel Diaz Falcon para la Junta de amillaramiento.

Seguidamente se suspendió la sesion pública para constituirse la Corporacion en sesion secreta.

Abierta de nuevo la pública bajo la presidencia del Sr. Conde de la Romera, se dió nueva lectura de la propuesta de la Comision de Beneficencia pidiendo la destitucion del Capellan 1.º del Hospicio D. Eduardo Sanchez, y la Diputacion acordó de conformidad con dicha propuesta.

Seguidamente el Sr. Salto y Huelves preguntó cuándo estaria impresa y en disposicion de ser repartida á los señores Diputados la ley provincial de 2 de Octubre último, y el Sr. Presidente contestó que ya se habian dado las órdenes oportunas y se repartiria á la mayor brevedad.

Acto seguido el Sr. Larroca preguntó á la Comision de Beneficencia si estaba dispuesta á proponer la cesantía del Facultativo de la Beneficencia Sr. Arnús, toda vez que habia transcurrido con exceso el plazo de 15 dias que se le concedió para optar entre la plaza de Médico de baños que tiene conferida, y la que desempeña dependiente de la Diputacion.

El Sr. Morcillo contestó que no se le habia dado plazo ninguno, y que habiendo sido el acuerdo general para todos los que se encontrasen en el mismo caso, estaba ya surtiendo sus efectos, puesto que existian en Secretaria comunicaciones relativas al asunto y aun la dimision de alguno de los interesados.

El Sr. Larroca pidió que desde luego se declarase cesante al Médico señor Arnús.

El Sr. Ortiz de Zárate contestó que la Comision de Beneficencia propondría acerca de este particular lo que creyese más justo y equitativo.

El Sr. Larroca insistió en que se preguntase á la Diputacion si declaraba cesante al referido Facultativo.

El Sr. Presidente dijo que la pregunta no era procedente, por estar acordado que esta clase de propuestas partan de las Comisiones respectivas.

El Sr. Larroca repitió la pregunta á la Comision de Beneficencia.

El Sr. Sa/to y Huelves le contestó que la Comision estudiaria con predileccion este asunto y haria la propuesta más conveniente para el buen servicio, con lo que se terminó este incidente.

El Sr. Ortiz de Zárate preguntó por qué no se habia impreso todavía la Memoria del Sr. Presidente y Secretarios que fué leida en la sesion última.

El Sr. Presidente dijo que habia tardado algo en imprimirse por estar ocupada la imprenta del Hospicio en la impresion de las listas electorales, pero que muy pronto seria repartida á los Sres. Diputados. Añadió que ya que estaba en el uso de la palabra, le cumplia dar las más expresivas gracias á los Sres. Diputados por la distinguida honra de que le habian hecho objeto en esta sesion, y dijo que tan halagüeño acuerdo le serviria de poderoso estímulo para procurar merecerlo con el tiempo, al par que de eterno motivo de gratitud á los que tan amistosa y benévolamente le habian juzgado.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion. = El Presidente, El Conde de la Romera. = Los Diputados Secretarios, Enrique de Parrella. = Ricardo Guillén.

Administracion económica.

D. Vicente Gonzalez Parra, Alcalde constitucional de la villa de Navalcarnero.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1876 á 1877 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 3 del mes de Diciembre del año de 1877, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldia, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 15 de órden. D. Ambrosio Gomez Rodriguez. — Una tierra de una fanega y uno y medio celemin al Coto de Zarzuela: linda O. y M. Pedro Gonzalez; P. y N. Gregorio Arteaga, de tercera clase; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 31. D. Angel Alarcon Garcia. — Una tierra de cuatro fanegas y seis celemines á Valdecepas: linda á O. Don Félix Garcia Caballero; M. herederos de Valle, y P. y N. Cayetano Zurdo, de tercera clase; capitalizada en 1.600 pesetas.

Núm. 55. Doña Angela Colomo Gutierrez. — Una viña aragonesa con tres olivas de segunda clase, de una aranzada y 300 cepas, á Retamosa: linda O. Eusebio Hernandez; M., P. y N. arroyo con alamos; capitalizada en 1.366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 80. D. Benito Arribas Garcia. — Una tierra de una fanega y seis celemines á Manzolo: linda O. Manuel Pablos; M. y N. Casimiro Panadero, y P. el carril, de cuarta clase; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 93. D. Blas Garcia Tarrás. — Una viña aragonesa de una aranzada á Cabeza Hologadilla: linda O. el camino; M. y P. Agustin Benito, y N. el carril, de cuarta clase; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 110. D. Carlos Ruiz Medrano Co-

lomo.—Una viña temprana de tres aranzadas á Manzolo: linda O. Guillermo Arias; P. y N. herederos de Salustiano Rodríguez, y N. el arroyo, de tercera clase; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 133. D. Cesáreo Flores Fernandez.—Una casa en la plaza de la Cruz Verde: linda O. y M. Manuel Gonzalez; P. herederos de Antonio Maestro, y N. la plazuela; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 135. D. Ciriaco Sacristan Lopez.—Una viña aragonesa y moscatel de 14 aranzadas, de las cuales han sido designadas y embargadas nueve aranzadas, quedando convertidas en nueve fanegas de tierra, sitas á Manzolo: linda toda la finca á O. Juan Manuel Gonzalez; M. Manuel Guerrero, y P. y N. herederos de Medialdea, de tercera clase; capitalizada en 3.000 pesetas.

Núm. 138. D. Claudio Gonzalez y Gonzalez.—Una casa en el barrio de San José, número 18: linda O. calle; M. Florentino Lucas Pasian, y N. Marcelo Arribas; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 161. D. Doroteo Montero Gonzalez.—Una casa calle de la Contramina: linda O. herederos de Benito Barrio; M. la calle; P. Vicente Megias, y N. Manuel Martin; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 226. D. Félix Gomez Beltran.—Una viña aragonesa de 200 cepas al Pocillo del Gobierno: linda O. Rufino Garcia; M. Celedonio Colomo; P. Maria Villaceros, y N. Maria Navarro; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 256. D. Francisco Navarro Alarcon.—Una viña aragonesa, de dos aranzadas y 200 cepas al camino de Villaviciosa; linda O. herederos de Blas Perez; M. José Navarro; P. Carmen Vena, y N. Celedonio Gonzalez, de segunda clase; capitalizada en 1.833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 263. D. Francisco Gomez Correas.—Una tierra de una fanega y seis celemines á la Gonzala; linda O. Cosme Arribas; M. Teodoro Villaceros; P. Sebastian Arribas, y N. Anastasio Villaceros de quinta clase; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 304. D. Gregorio Arreo Gonzalez.—Una viña aragonesa, de una aranzada y 200 cepas, á la Gonzala; linda O. el arroyo; M. Víctor Perez; P. herederos de Felipe Bermejo, y N. Martin Rodriguez, de cuarta clase; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 361. D. José Ollas Folguera.—Una tierra de nueve celemines á Valdecepas: linda O. Juan Lucas; M. Valentina Arribas; P. y N. Isidoro Izquierdo, de cuarta clase; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 374. D. Julian de Segovia.—Una viña aragonesa de una aranzada y 200 cepas al camino de Brunete: linda O. Simon Correas; N. Estanislao Ollas, y P. y N. Tomás Garcia Génova, de segunda clase; capitalizada en 1.100 pesetas.

Núm. 406. D. Juan Sanchez Valdés.—Una tierra de cuatro fanegas y seis celemines á la Barranca de Doña Luisa: linda O. Florentino Rodriguez; M. Quintin Lozano;

P. Santos Gomez, y N. Manuel Navarro, de cuarta clase; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 446. D. Lorenzo Rodriguez.—Una tierra de una fanega y seis celemines á la Barranca de Mancigordo: linda O. y M. Don Juan Grani; P. Manuel Gallego, y N. la Barranca; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 458. D. Luis Rodriguez Perez.—Una tierra de una fanega y 10 celemines á Cabeza Olgadilla: linda O. camino de Manzolo; M. Eusebio Hernandez, y P. y N. herederos de Francisco Navarro; capitalizada en 633 pesetas 33 céntimos.

Núm. 509. D. Manuel Navarro Muñoz.—Una viña de una aranzada al camino de Villanueva: linda O. Francisco Ollas; M. y N. Manuel Guerrero, y P. el camino, de cuarta clase; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 552. D. Martin de la Fuente Ollas.—Una tierra de una fanega y seis celemines al Mingo: linda O. Vicente Hernandez; M. vereda; P. Don Vicente Parra y N. Carlos Medrano, de cuarta clase; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 559. D. Marcelino Arribas Barrio.—Una viña de 500 cepas á Retamosa, aragonesa, de segunda clase: linda O. Eustaquio Arribas; M. Francisco Gonzalez Perez; P. Deogracias Cardena, y N. Mariano Rodriguez; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 585. Doña Marciana Fernandez Illescas.—Una casa calle de San Juan: linda M. Callejon; P. Francisco Gomez; N. Nicolasa Blanco, y O. la calle; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 619. Doña Margarita Serrano.—Una tierra de dos fanegas á la Vereda de Lopez: linda O., M., P. y N. Manuela de la Morena, de tercera clase; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 621. D. Narciso Sancho.—Una casa calle de Laso: linda O. la calle; M. Pablo Gonzalez Serrano; P. Manuel Sancho, y N. herederos de Laureano Serrano; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 630. D. Nicolás Gomez Rodriguez.—Una casa calle de San Cosme: linda O. Saturnino Gomez; M. la calle; P. Sotero Serrano, y N. la calle Empedrada; capitalizada en 7.500 pesetas.

Núm. 689. D. Pedro Villaceros Perez.—Una viña temprana de una aranzada y 200 cepas á Malasado: linda O. Francisco Gomez; M. Manuel Lozano; P. Amrosio Navarro, y N. herederos de Ocaña, de tercera clase; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 729. D. Quintin Rodriguez Gomez.—Una viña temprana con dos olivas de segunda clase á la Cruz del Enguillo: linda O. y M. Manuel Navarro, y P. y N. Clemente Navarro, de una aranzada de cuarta clase; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 744. D. Rosendo de la Huerta.—Una casa calle de Don Angel: linda O. Manuel del Real; M. y P. Francisco Gomez, y N. la calle; capitalizada en 525 pesetas.

Núm. 751. D. Rufino Arteaga Sanz.—Una viña aragonesa de 200 cepas al camino de

Brunete: linda O. Francisco Guerrero; M., P. y N. Cayetano Diaz, de quinta clase; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 760. D. Raimundo Diez.—Una viña aragonesa de una aranzada al Valle del Acebuche: P. Clemente Navarro; N. Angel Jordan; O. Cosme Arribas, y M. Nicolás Arredondo; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 785. D. Severo Gonzalez Cotilla.—Una casa calle de San Juan: linda O. y M. Carlos Medrano; P. la calle, y N. el callejon; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 804. D. Sinfiriano Beltran.—Una casa en el barrio de Castines: linda O. la calle; M. Saturnino Gonzalez; P. y N. Pedro Lozano; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 808. D. Segundo de la Torre.—Una viña aragonesa de una aranzada á Juan de Toledo: linda O. el arroyo; M. Faustino Barrio; P. Juan Baquero, y N. herederos de Leandro Garcia, de cuarta clase; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 806. D. Telesforo Gonzalez Benito.—Una tierra de una fanega á la Barranca de José Adeva: linda O. y M. herederos de Jerónimo Mejias; P. y N. el Chorrero, de cuarta clase; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 809. D. Tomás Garcia Génova.—Una huerta de nueve celemines á la Dehesa: linda O. y N. Leoncio Fernandez; M. y P. Alvaro Blanco, de segunda clase; capitalizada en 2.466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 837. D. Vicente Gomez Perez.—Una viña aragonesa de dos aranzadas á Mancigordo: linda O. Juan Gonzalez; P. Carlos Tenorio; y N. el camino, de tercera clase; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 846. D. Victor Garcia Medrano.—Una tierra con cuatro olivas de segunda clase, de tres fanegas, al Cercado: linda O. Don Pedro Moreno; M. Sotero Serrano; P. y N. la Vereda; capitalizada en 1.566 pesetas 66 céntimos.

Núm. 246. D. Francisco Cándido Cardena.—Una viña blanca y aragonesa de tres aranzadas á la Fuente Juncar: linda O. Vicente Mejias; M. el arroyo, y P. y N. José María Garcia; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 854. Doña Victoria Serrano.—Una casa en la plaza de la Constitución: linda O. Manuel Robledo; M. y P. Luis Murias, y N. la plaza; capitalizada en 5.625 pesetas.

Núm. 880. Doña Felipa Orgaz, vecina de El Alamo.—Una tierra de una fanega y seis celemines á la Casa de Roque: linda O. y P. Juan Sanchez; M. y N. Florentino Gonzalez; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 895. Doña Luisa Fernandez, vecina de El Alamo.—Una viña blanca de una aranzada de segunda clase á las Dehesillas: linda O. el camino; M. Regino Sanchez; P. Florentino Garcia, y M. Isaac Alonso; capitalizada en 733 pesetas.

Núm. 912. D. Rufino Orgaz, vecino de El Alamo.—Una viña blanca de una aranzada á las Dehesillas: linda O. y N. Regino Sanchez; M. la vereda; P. Florentino Garcia, de

tercera clase; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 921. Tiburcio Alonso, vecino de El Alamo.—Una viña blanca de tres aranzadas á las Dehesillas: linda O. y M. Esteban Orgaz; P. camino, y N. Alonso Orgaz, de segunda clase; capitalizada en 2.200 pesetas.

Núm. 934. D. Miguel Nemesio, vecino de Brunete.—Una tierra en tres fanegas á la Carrera ancha: linda O. y M. Felipe Garcia; P. Valentin Benito, y N. el camino, de tercera clase; capitalizada en 1.066 pesetas 66 céntimos.

Núm. 969. Doña Dorotea Paredes, vecina de Madrid.—Una casa calle de Alarcon: linda O. Eugenio Gutierrez, y por el Mediodia y N. la expresada calle; P. la calle de San José; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 985. D. Hermenegildo Sancho, vecino de Madrid.—Una tierra de una fanega y un celemin á los Alamos de Cuevas: linda O. el rio; M. los Alamos; P. camino Toledano, y N. el propietario, de tercera clase; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 991. D. José Sanz Juan, hoy Vicenta Alcázar Alvarez, vecina de Cadalso de los Vidrios.—Una viña aragonesa de ocho aranzadas al carril de Valdetablas: linda O. y M. Quintin Lozano; P. y N. camino de Villanueva; capitalizada en 6.933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.028. D. Pascual Diaz Sanchez, vecino de Madrid.—Una casa, cuarta parte de la mitad proindivisa, en la calle de Hileros, sin numero: linda O. Hermenegildo Sancho; M. María Sanchez; P. Juan de Dios Valdés, y N. la calle; capitalizada en 50 pesetas.

Núm. 1.031. D. Saturio Lucas Cardena, vecino de Madrid.—Una tierra de una fanega y seis celemines á la Fuente Juncar; linda O. Manuel Sobrino; M. José Navarro, y P. y N. José Navarro, de cuarta clase; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 1.047. D. Faustino Pontes, vecino de Sevilla la Nueva.—Una viña aragonesa de cinco aranzadas al camino de dicho pueblo; linda O. herederos de Luis Alarcon; M. Manuel Doncel; P. y N. Julian de Segovia, de segunda clase; capitalizada en 3.666 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace saber tambien á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Navalcarnero á 9 de Noviembre de 1877.—El Alcalde, Vicente Parra.—Por su mandado, el Comisionado, Luis Clavo y H.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 4 del mes de Diciembre de 1877, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cénts.
D. Dionisio Alcobendas.....	Fuente el Saz.....	Rústica.....	Fuente el Saz.....	Clero.	15'01
Feliciano Saldaña.....	Los Santos de la Humosa	"	"	"	12'53
Eugenio Martin.....	Chapinería.....	"	Los Santos de la Humosa.	"	40'25
Juan Moreno.....	Robledillo.....	"	Chapinería.....	"	14'13
Agustin Lozano.....	"	"	Robledillo.....	"	45'63
Pedro-Lozano.....	El Atazar.....	"	"	"	127'13
Angel Martin Lázaro.....	Colmenarejo.....	Urbana.....	Colmenarejo.....	"	20'75
Aureliano Camuel.....	Brunete.....	Rústica.....	Brunete.....	Propios.	22'75
Felipe Martin.....	"	"	"	"	7'50
Ramon Ramos.....	Villalvilla.....	Urbana.....	Villalvilla.....	Estado.	25'25
Francisco Abienzo.....	Madrid.....	"	Madrid.....	Clero.	35
					2.388

Madrid 24 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

En los sorteos celebrados en 16 del actual para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil, y otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre

de 1868, ha cabido en suerte el primero á Doña Ramona Aguilar, hija de D. Juan, Miliciano nacional de Alcaraz, muerto en el campo del honor; y el segundo á Doña Agueda Aróstegui y Goldazar, hija de D. Trifon, voluntario liberal de la villa de Cirauqui, muerto en el campo del honor.

Lo que se publica en este periódico

oficial para que llegue á conocimiento de las interesadas.

Madrid 26 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

El dia 4 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Administracion económica, en la de Cádiz y en la ciudad del Puerto de Santa

María, la subasta para el arriendo por un año de la dehesa de pastos nombrada La Vega, término del Puerto de Santa María, bajo el tipo de 6.000 pesetas.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el Negociado de Propiedades de esta Administracion económica.

Madrid 23 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 5 del mes de Diciembre de 1877, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas. céntos.
Doña Juliana Berrojo..	Corpa.....	Rústica.....	Corpa.....	Clero.	51'25
D. Nicomedes Frutos.....	Cabanillas de la Sierra...	"	Cabanillas de la Sierra...	"	22'75
"	"	"	"	"	100'6
Pascual Gonzalo.....	Villaverde.....	"	Vallecas.....	Estado.	177'

Madrid 24 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

Ayuntamientos.

Colmenar Viejo.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Los que renunciando las condiciones legales deseen aspirar á dicha plaza, presentarán sus solicitudes documentadas al que suscribe en término de ocho días, contados desde esta fecha.

Colmenar Viejo 19 de Noviembre de 1877.—El Alcalde, Eugenio Jerez.

Navalcarnero.

Habiéndose verificado sin efecto la primera y segunda subastas para el arrendamiento de la contribucion industrial de esta villa, correspondiente á todo el presente año económico, el Ayuntamiento que presido ha acordado anunciar la tercera subasta bajo el tipo de 9.000 pesetas, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Excma. Diputacion provincial, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en el día 25 del corriente mes y por pujas á la llana, dando principio á la hora de las doce de su mañana.

Navalcarnero 19 de Noviembre de 1877.—El Alcalde, Vicente G. Parra.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Teniente Vicario eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á Nicolás Cuenca, natural de Santa Cruz de la Zarza, hijo de Manuel y de Isabel Bravo, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que comparezca en este Tribunal, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, piso principal, en el término de 15 días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio, á conceder ó negar á su hija Andrea Isidra Cuenca y de la Fuente el consentimiento prevenido por la ley para el matrimonio que pretende contraer con José María Mateos y Daganzo; previniéndole que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 13 de Noviembre de 1877.—Juan Moreno.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su Partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Teniente Vicario eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á D. Angel Jimeno y Doña María Dolores Diaz, naturales de la ciudad de Córdoba, el primero hijo de D. Gabriel y Doña Rafaela y la segunda de D. Mariano Diaz y Doña Dolores Cañero, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que comparezcan en este Tribunal, sito en la calle de la

Pasa, núm. 3, piso principal, en el término de 15 días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio, á conceder ó negar á su hija María de los Dolores Jimeno y Diaz el consejo prevenido por la ley para el matrimonio que pretende contraer con Benito Loras y Lorente; previniéndoles que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 13 de Noviembre de 1877.—Juan Moreno.

JUZGADOS MILITARES

Berroeta.

D. Carlos Lafuente Merino, Capitan graduado, Teniente Fiscal del segundo batallon del Regimiento infantería de Girona, núm. 22.

Hallándome instruyendo sumario por el delito de desercion al soldado que fué de la séptima compañía del primer batallon de dicho cuerpo, Valentin Garcia Samfit, natural de Madrid, parroquia de San Millan; usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevencion de este canton, donde deberá presentarse en el término de 30 días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos.

Berroeta 16 de Noviembre de 1877.—Carlos Lafuente.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Centro.

En virtud de providencia del Doctor D. José María Barnuevo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se cita y llama por término de 10 días, contados desde la insercion del presente en los periódicos oficiales de esta provincia, á D. Blas Navazo y Aparicio, casado, de oficio zapatero, de 23 años de edad, que en 16 de Enero del corriente año habitaba en la casa núm. 2 de la calle del Zarzal (Chamberf); y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que autoriza á prestar declaracion en causa que se instruye; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1877.—V.º B.º=Barnuevo.—El Escribano, Bartolomé Uceda.

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Don Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y emplaza á D. Juan Buenavida y Ayala, ó á los que le hayan sucedido y se consideren con derecho á sostener el gravámen de 23.000 rs. cons-

tituido por D. José de Tahona y Ugarte á favor de aquel sobre la casa números 6 y 8 de la calle de la Justa de esta villa, para que en el término de cinco días que como segundo y último se les señala comparezcan á contestar la demanda contra ellos interpuesta por Don Marcos Boned y Bescos, en concepto de tutor y curador de los menores D. Eduardo y D. Rafael Capa y Lázaro, y como albacea testamentario de D. Gabriel de Zavala y Mendizábal, sobre cancelacion del mencionado gravámen; y se advierte á los demandados que si no comparecen dentro del expresado término, se declarará contestada la demanda, cuya copia tienen á su disposicion en la Escribanía del actuario, plaza del Progreso, 3, segundo, y que se continuarán los autos en su rebeldía, entendiéndose con los estrados del Juzgado las diligencias sucesivas.

Madrid 24 de Noviembre de 1877.—V.º B.º=Ruiz de Lope.—El actuario, Juan Zozaya. 108

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia la venta en pública subasta de varios muebles y efectos embargados á Fermína Murillo y Piquer en la causa que se le ha seguido á instancia de Ambrosio Viñuelas por injurias, tasados en la cantidad de 2.782 reales; los cuales se hallan depositados en D. Antonio Longo, que habita en la calle de San Juan, núm. 61, taberna; habiendo señalado para su remate el día 6 de Diciembre próximo venidero, á la una de su tarde, en la audiencia de su señoría, sita en el piso principal del Palacio de Justicia.

Madrid 20 de Noviembre de 1877.—V.º B.º=Ruiz de Lope.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se saca á pública subasta la séptima parte de la casa sita en la calle de Jacometrezo, núm. 7 y 9 moderno, 2 y 3 antiguo, en esta capital, cuya finca linda al Norte á la citada calle de Jacometrezo, á la que tiene su fachada, y por Occidente con las casas número 8 de la calle de las Tres Cruces y la número 11 de la calle dicha de Jacometrezo y las señaladas con los números 51 y 53 de la calle de la Montera, cuya parte de casa ha sido tasada en la cantidad de 25.450 pesetas y 46 céntimos, á rebaja cargas; y para el remate está señalado el día 20 de Diciembre próximo en la audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura sin consignar previamente la cantidad de 2.000 pesetas.

Madrid 23 de Noviembre de 1877.—V.º B.º=Molina.—El Escribano, Darío Perez Santa Cruz. 109

Alcalá de Henares.

D. Jacinto Valentin y Valentin, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que Don

Federico Garcia Carballo, Procurador de este Juzgado, ha hecho renuncia de dicho cargo de Procurador; lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra el mismo hubiere por razon del citado cargo, en conformidad á lo dispuesto en el art. 884 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial.

Dado en Alcalá de Henares á 28 de Julio de 1877.—Jacinto Valentin.—El Secretario de Gobierno, Toribio Hernandez. 107

Colmenar Viejo.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en mi Juzgado y Escribanía del actuario, pende expediente para la exaccion de las costas á que ha sido condenado Santos Revilla Sanz, vecino de Guadalix, en la causa que se le ha seguido por robo, en el que se ha acordado publicar la subasta de varios bienes de los embargados como de propiedad del procesado, que en respectivo precio de su retasa son los siguientes:

Una tierra en término de Guadalix y sitio de la Rejada, de haber tres fanegas: linda al Saliente con viña de su nombre, Mediodía Prados de la Iglesia, Poniente con el mismo y Norte la Calzada; retasada en 100 pesetas. 100

Otra en igual término que la anterior y sitio de la Presilla, de una fanega: linda al Saliente otra de Francisco Jimenez, Mediodía camino del Palancon, Poniente otra de Cándido Revilla y Norte otra de Juan Bertolez; en 150 150

Otra en el mismo término y sitio de la Fuente de la Mora, de una fanega: linda al Saliente otra de Paula Garcia, Mediodía otra de Antonia Gutierrez, Poniente otra de Raimundo Anguas y Norte vereda que conduce á Cabanillas; en 66 pesetas 75 céntimos. 66'75

Y una casa en la referida poblacion de Guadalix y su calle Mayor, núm. 73, que linda por Saliente calle del Caz, Mediodía casa de Gregorio Barrio, Poniente casilla de Lucio Revilla y Norte calle Mayor, en 667 pesetas. 667

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores que quieran interesarse en la subasta de los expresados bienes, para cuyo remate se ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, y hora de once á doce de su mañana, doblemente en este Juzgado y en el municipal de Guadalix, donde se admitirán las proposiciones que se hagan siendo arregladas.

Dado en Colmenar Viejo á 15 de Noviembre de 1877.—Pedro Aquilino Dávila.—Por mandado de su señoría, Carlos Lopez Navarro.